



ID 67

ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°23 de fecha 06.04.2022 de la Comisión de Economía, Fomento, MIPYME, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre los criterios y las razones de la apertura de los pasos fronterizos respecto del tránsito de personas.

Santiago,

22 AGO 2022

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, por el presente me permito informar al tenor del oficio del antecedente, que da cuenta de la solicitud de informe sobre los criterios y las razones de la apertura de los pasos fronterizos terrestres para el tránsito de personas.

Al respecto, comunico a usted que el 1° de mayo de 2022 se realizó la apertura de fronteras de nuestro país, al terminar la vigencia del Decreto N°295, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispone el cierre temporal de lugares habilitados para el tránsito de personas, por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-ncov), y deja sin efecto decreto que indica.

Por su parte, dentro de sus competencias, el Ministerio de Salud ha establecido las medidas sanitarias para el tránsito transfronterizo en el nuevo Plan Fronteras Protegidas, aprobado por la Resolución Exenta N°495, de 2022, que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174715>

Junto con lo anterior, mediante la Resolución Exenta N°494, de fecha 12 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, se estableció el Plan "Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso", documento que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174714>

En las resoluciones exentas precedentemente mencionadas, encontrará los detalles de las medidas sanitarias para viajeros con antecedentes de viaje al extranjero.

En el marco de la apertura de los pasos fronterizos terrestres, el Ministerio de Salud sostuvo reuniones periódicas con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para revisar las condiciones de habitabilidad e infraestructura de los mismos. Es así como se trabajó en conjunto la factibilidad de apertura de cada paso fronterizo, y luego de la opinión técnica del Ministerio de Salud, con relación a criterios de conectividad, condiciones climáticas y geográficas y de accesibilidad, entre otros, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública tomó la decisión final de aperturar los que tenían las condiciones necesarias para operar.

Con relación a las regiones mencionadas en su oficio, informamos lo siguiente:

- Región del Biobío: El paso fronterizo Pichachén solo abre de enero a marzo, porque las condiciones climáticas no permiten su operatividad en invierno. Lo anterior, dado que la zona se cubre de nieve, impidiendo el acceso seguro.

- Región de La Araucanía: Pino Hachado abrió en la fecha estipulada (01 de mayo de 2022). Por su parte, Icalma y Mamuil Malal abrieron los días 1° y 10 de junio, respectivamente, dado que no se contaba con la infraestructura completa para que la Oficina Sanitaria de Frontera pudiera operar junto a los demás servicios. Una vez instaladas las capacidades básicas, establecidas en el anexo 1 del Reglamento Sanitario Internacional, se dio autorización para la apertura de los mencionados pasos fronterizos.
- Región de Los Lagos: Futaleufú y Cardenal Samoré abrieron en las fechas estipuladas y, al igual que en la Región del Biobío, el resto de sus pasos son temporales por las condiciones climáticas. Sin embargo, se está trabajado para acondicionarlos y prepararlos para su apertura.

Finalmente, para mayor información relativa al Plan Fronteras Protegidas y al Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso”, puede visitar el siguiente link:
<https://www.gob.cl/pasoapaso/>

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. MARÍA VEGOÑA YARZA SÁEZ
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Salud Pública	llv	
Jefatura Gabinete Ministra	SDP	
Jefatura Gabinete SSP	JMA	
Asesor Legislativo Ministerial	WZ	
Jefatura Dpto. Control de Gestión Ministerial	ccf	
Jefatura División Jurídica	WJ	
Jefatura Dpto. Epidemiología	CG	
Jefatura Unidad OIRS	WH	

etc

Distribución:

- Gabinete Ministra de Salud
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Dpto. Epidemiología
- División Jurídica
- Unidad OIRS
- Oficina de Partes



Valparaíso, 6 de abril de 2022.

Oficio N° 23

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a US., con el objeto que informe, pormenorizadamente, sobre los criterios y razones de apertura de los pasos fronterizos respecto del tránsito de personas, en especial, indique el procedimiento, plazos de apertura y situación actual de las acciones adoptadas hasta la fecha al efecto, con particular mención de los pasos fronterizos de la región de Los Lagos, de la del Bio bio y de La Araucanía, entre otros aspectos que pueda aportar acerca de la referida apertura, y su correspondiente correlación con las medidas sanitarias concerniente a la pandemia del covid 19.

Lo que comunico a US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS**.

Dios guarde a US.,

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA MARÍA BEGOÑA YARZA SÁEZ.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CBB1E83633582846

Firmado por Álvaro Juan Halabi
Diuana
Fecha 06/04/2022 15:23:57 CLT